

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
MEMORIA INNOVACION DOCENTE CURSO 2009/2010**

Proyecto Innovación Docente ID9//109

**“Renovación de la docencia del Derecho Administrativo.
Derecho Administrativo Basado en Problemas”**

**Marcos M. Fernando Pablo
Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal
Facultad de Derecho
Universidad de Salamanca**

**VICERECTORAD DE DOCENCIA. NEGOCIADO DE ESPACIO EUROPEO
DE EDUCACION SUPERIOR.**

I. ANTECEDENTES.

La participación de un grupo de profesores del área de derecho administrativo del Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal en una obra colectiva (*Derecho Administrativo para el ECTS*; Madrid 2008) motivó la constitución de un grupo informal de Interés (GIDDA –Grupo de Interés Docencia en Derecho Administrativo-) que mantenía, a la altura de 2008, sus actividades en un nivel inicial-preliminar.

La convocatoria de Proyectos de Innovación Docente fue utilizada para consolidar tal grupo de interés, afianzar sus actividades y formular una primera experiencia docente basada en la metodología Aprendizaje Basado en Problemas. A tal efecto, alguno de los miembros del grupo (el profesor Marcos Fernando Pablo) recibió formación inicial en tal método mediante su participación en las actividades del IUCE en 2009. Posteriormente, otros miembros continúan su formación en esta metodología.

El Proyecto solicitado (*Renovación de la docencia del derecho administrativo. Derecho Administrativo basado en problemas*) recibió la aprobación de la Universidad y a lo largo del curso 2009/2010 se ha procedido a su desarrollo, que tenía como finalidad preparar al grupo, por vía de consolidación del mismo y ensayo de una primera experiencia en la Licenciatura en Derecho, para afrontar en el curso 2010-2011 la docencia del nuevo Grado en Derecho, en la primera de las asignaturas en las que estaba implicada el área de conocimiento (Fundamentos de derecho administrativo, segundo semestre, 6 créditos ECTS).

II. OBJETIVOS

La solicitud y el proyecto se centró en el ámbito de la implantación de metodologías activas de aprendizaje y nuevas modalidades de autorización adaptadas al EEES, ciñéndose a la asignatura “Derecho Administrativo I” de la Licenciatura en Derecho, aunque la experiencia se adaptó también a la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Más concretamente se formulaban cómo objetivos operativos:

-La constitución definitiva y formal de un Grupo de Interés en la Renovación de la docencia del derecho Administrativo centrado en la metodología ABP,

- la adquisición por el profesorado implicado de las bases teóricas y prácticas de la misma, y

- la realización, a lo largo del curso 2009/2010 de experiencias que emplearan sistemáticamente tal metodología, así como la elaboración discusión y aplicación de los materiales docentes precisos para impartir posteriormente la docencia en el Grado en Derecho, asignatura “Fundamentos de Derecho Administrativo”.

Materialmente, y en un plano más profundo, se pretendía iniciar el abandono de la tradicional docencia magistral de la disciplina y su orientación hacia técnicas de autoaprendizaje dirigido, implicando plenamente al alumnado en la responsabilidad de su formación y en la adquisición por los docentes de nuevas responsabilidades.

III. DESARROLLO

Se procedió, en primer lugar, a la recopilación y examen de la literatura más relevante disponible sobre el método ABP en el ámbito jurídico¹, que inmediatamente se puso a disposición de los miembros del Grupo de Interés.: A tal efecto, se procedió a elaborar un sitio Web donde situar los diferentes materiales no protegidos por derecho de autor, que supuso la consolidación (aunque “informal” desde el punto de vista de su reconocimiento por la Universidad, pues no se trata, por el momento, de un “Grupo de Investigación Reconocido”) así como las actividades del Grupo.

La página se ha situado dentro de los contenidos propios del Departamento y es por el momento el “lugar” visible del Grupo:

<http://campus.usal.es/~dafyp/prof/macfer/index.htm>

¹ ARAUJO et alter: *El aprendizaje basado en problemas. Una nueva perspectiva de la enseñanza en la Universidad*. Barcelona 2008; BRANDA, L. et alter: *L'aprenentatge basat en problemes*. Grupo de Interés IDES ABP. Barcelona, 2009)

Adicionalmente, se ha habilitado un blog en “Diarium” como instrumento con el que seguir la actividad del Proyecto y del Grupo:

<http://diarium.usal.es/macfer/gi-dda-grupo-de-interes-docencia-derecho-administrativo/>

Con todo ello, se intentó el desarrollo del proyecto tal como se formulaba en la solicitud. A tal efecto, se elaboraron 3 escenarios–Problema, y se propuso su desarrollo, de manera casi simultánea a los desarrollos en las clases magistrales, con los que se pretendía el autoaprendizaje, en grupo, de las competencias necesarias para:

- Localizar fuentes del conocimiento jurídico-administrativo de manera autónoma,
- Elaborar, desde la descripción de la realidad, conceptos normativos relevantes para la comprensión jurídica
- Identificar la perspectiva jurídico-administrativa de los problemas de la realidad.

En el desarrollo de cada Escenario-Problema, se estableció una mecánica de presentación y lectura en grupo reducido (eventualmente autorizada por el profesor), formulación por los participantes de hipótesis explicativas, identificación de las necesidades de aprendizaje, búsqueda de fuentes .En una segunda sesión se pretendió que los alumnos realizaran una “puesta en común” de los resultados obtenidos en la búsqueda de fuentes y su examen, para, en una tercera sesión, se presentaran individualmente, los resultados, las “evidencias” de que los objetivos habían sido cumplidos a nivel individual.

IV. EVALUACION DEL DESARROLLO

A) Dificultades Iniciales. Como era previsible, se han encontrado obstáculos tanto por parte del profesorado implicado como por parte del alumnado. Por una parte, la filosofía ABP no es fácil de asimilar por éste cuando ya en tercer año de la licenciatura, está habituado a otros modos de docencia aprendizaje que hacen de la intervención previa del profesor su eje y fundamento. Al situarles en la necesidad de asumir un rol en el que el profesor “desaparece”, la desorientación inicial puede ser

tota, especialmente si a ello se une la predecisión del profesor de no suministrar nada “gratis” y la preocupación del docente por saber “qué es lo que quiere el profesor”.

Por parte de los docentes, la realización práctica del ABP ha encontrado no sólo problemas materiales (la dificultad de organizar pequeños grupos en un aula que físicamente no se presta a ello), personales (la necesidad de “autorizar” a un número demasiado amplio de pequeños grupos de alumno) y e incluso “*actitudinales*”, pues también aquí los hábitos adquiridos han sido el peor enemigo.

A fin de amortiguar estas dificultades iniciales, se ensayó, con los alumnos y los docentes, durante el primer trimestre del curso 2009/2010, un primer escenario (en el que, desde una descripción de ayuda por parte de un compañero Sócrates sobre las fuentes formales que habría de manejar para estudiar derecho administrativo en España, se pedía a los alumnos que realizaran ellos mismos ese catálogo y lo presentaran de forma correcta).

Tanto unos como otros tuvieron como apoyo fundamental, la citada página Web y el blog aludido, aunque debe resaltarse que el objetivo de familiarizar con la metodología fue cumplido sólo por una parte del alumnado que, efectivamente, presentó los objetivos debidamente cumplidos, mientras los docentes se implicaron en exceso en el auto-aprendizaje de los alumnos.

B). Dificultades de proceso. El desarrollo de las tres sesiones por grupo y escenario propuesto, hubo de ser “aligerado” para los problemas-escenarios posteriores, en los que se pidió a los alumnos que extrajeran de una narración de las diferentes actuaciones públicas en el caso del aceite de colza (años ochenta) criterios para identificar a las Administraciones Públicas y el régimen jurídico diferenciado de sus actuaciones. La irregularidad de la asistencia de los alumnos, su apego a las preguntas del tipo *¿Qué tenemos que hacer?*, su escasa motivación y predisposición a la búsqueda de información (que no pasaba de una regencia general a las primeras entradas en un buscador- web) supusieron un replanteamiento, por lo que hubo que dedicar varias sesiones a explicar la metodología a los propios alumnos, a fin de que asumieran la idea principal de esta metodología (el auto aprendizaje y la elaboración propia de conocimientos).

Posteriormente, fue posible, con un reducido número de alumnos, realizar un tercer escenario problema en el que estas dificultades, sino desaparecieron, fueron amortiguándose, una vez que los alumnos accedieron a las fuentes doctrinales sobre la metodología ABP.

IV. EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y DEL PROYECTO

En la Guía de la asignatura en que se proponía el método ABP (Derecho Administrativo I, grupo I) se señalaba como instrumento principal de evaluación el “Portafolios Docente”. Sólo un reducidísimo número de alumnos ha optado por preparar dicho documento, recogiendo evidencias de sus diferentes actividades (lecturas, Informes de Grupo ABP, sentencias recogidas y comentadas-manejadas casos prácticos resueltos, resúmenes de asistencia a clases..). Se aprecia en ello que el proyecto ha sido muy útil, aunque con relación a un pequeño grupo de alumnos, también en la fase de evaluación de la asignatura, pues quienes optaron por presentar tal material de evaluación lo hicieron con gran altura y se manifestaron satisfechos con el nivel de técnicas y capacidades desarrolladas.

En el plano de la auto evaluación del Proyecto de Innovación Docente, puede concluirse lo siguiente:

-Las actividades de consolidación del grupo de interés se ha cumplido plenamente. El Grupo de Interés esta ya en marcha y funcionando como tal. De hecho, se trabaja ya en la preparación conjunta de una asignatura (Fundamentos de Derecho Administrativo) en el próximo Grado en Derecho. No obstante, se ha creído necesario no participar en la próxima convocatoria de Innovación Docente para hacer más flexible la docencia ante las posibles dificultades que puedan plantearse.

-El proyecto ABP en el campo del Derecho Administrativo se ha desarrollado de manera sólo satisfactoria con relación a un reducido número de alumnos. No obstante parece posible generalizar su metodología siempre que se adopten cautelas iniciales, entre las que este grupo ha detectado:

1. Es imprescindible formar e informar reiteradamente a los alumnos en el sentido, mecanismos, y resultados esperados de la aplicación del método ABP. En particular, conviene que desde el comienzo de la docencia se sientan motivados a hacerse responsables de su aprendizaje y de la consecución de los objetivos propuestos.
2. Resulta igualmente necesario continuar la formación del profesorado y de los tutores ABP por que su papel corre el riesgo de transformarse en un “profesor de prácticas” que reintroduzca los defectos tradicionales de los “casos prácticos” convencionales en la docencia jurídica.
3. La generalización de la metodología ABP sólo parece posible después de un cierto periodo de ensayo y aclimatación en la que la docencia tradicional vaya dejando espacio, dentro de una misma asignatura y grupo docente, a este nuevo método.

-No obstante lo anterior, el Grupo presentará la docencia del nuevo Grado en Derecho, (curso 2010/2011) dentro de su área de conocimiento, siguiendo esta metodología. La experiencia extraiga a lo largo del Proyecto al que pertenece esta Memoria aporta suficiente conocimiento, junto con la continuación de las actividades de formación del personal de grupo en la misma, cómo para esperar que los defectos en el desarrollo y resultados puedan ser corregidos, especialmente a la vista de la introducción en un Primer Curso del Grado en Derecho, que quizá permita habituar, desde el inicio de su formación universitaria, a los alumnos a otros métodos docentes.

Campus Unamuno
Salamanca, 24 mayo 2010

